

Radicado: 010-2022-00213-00
Proceso: Verbal – Reclamación de Mejoras
Demandante ARNULFO BALLESTEROS LEÓN
Demandado JUAN ELÍ LAITON RODRÍGUEZ

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, excepciones de mérito presentadas por la parte demandada JUAN ELI LAITON RODRIGUEZ. Por otro lado, se allegó al correo del Despacho constancia de notificación por aviso surtida el pasado 01 de diciembre de 2022. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de diciembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene notificado por aviso al demandado JUAN ELÍ LAITON RODRÍGUEZ desde el 2 de diciembre de 2022.

Se tiene en cuenta la contestación de la demanda allegada dentro del término legal en la misma fecha.

El Despacho ordena que por secretaría se corra traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, por el término de 5 días, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme lo dispone el art. 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06abd95fff746f00183aa31e93083044dbabdcc324c76fae3c538c2018e4463f**

Documento generado en 12/12/2022 07:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>